



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.039

DECRETO No. 039
01 de marzo de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2023, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Palmira Pa Lante por un término de tres (3) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.151, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial realice adición de recursos de inversión por valor de \$300.000.000, al proyecto 2100011 "Fortalecimiento de los Procesos de Empleabilidad y Emprendimiento en el Municipio de Palmira", Fondo 919 - RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de apoyar una estrategia de reconversión socioeconómica mediante el acceso a capital semilla para el fortalecimiento o creación de nuevas unidades productivas en el municipio de Palmira. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3602032	Ecosistema de empleabilidad y emprendimiento	2100011	1163	919	300,000,000.00	22. Desarrollar una estrategia para acceso a capital semilla para el fortalecimiento o creación de nuevas unidades productivas en el Municipio de Palmira, a través de una convocatoria pública local.
TOTAL ADICIÓN						300,000,000.00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.150 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice adición de recursos por valor de \$2.101.822.772,00 al proyecto 2200002 "Mejoramiento de la Calidad de Vida de Adultos Mayores en Condición de Vulnerabilidad en el Municipio de Palmira", Fondo 379 R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor, con el fin de Implementar el programa Centro Vida en modalidad rural en tres corregimientos del municipio, (Tablones, Amaine y Rozo), además de garantizar la operación del Centro vida urbano desde el mes de marzo a diciembre 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	4103052	Palmira le apuesta a la inclusión social	2200002	1153	379	2,101,822,772.00	1. Asegurar la atención integral de adultos mayores mediante el programa Centro Vida
TOTAL ADICIÓN						2,101,822,772.00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante notas internas Nos. 2023-160.8.1.130, 2023-160.8.1.135, 2023-160.8.1.127 y 2023-160.8.1.128, emitidas por la Secretaría de Planeación, mediante las cuales expide viabilidad para que la Secretaría de Tránsito y Transporte, realice adición de recursos de inversión a los siguientes proyectos:

2200020 "Fortalecimiento de las Acciones en Seguridad Vial y Control del Tránsito en el Municipio de Palmira", por valor de \$2.019.650.000,79, fondos 824 – R/B Multas Transito y 919 – RBCE ICLD, con el objetivo de cubrir las actividades del proyecto durante toda la vigencia, ya que los recursos apropiados inicialmente en el POAI, no son suficientes y solo permitirían cubrirlas durante algunos meses.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

2200029 "Estudio de Factibilidad para Adopción de un Sistema Estratégico de Transporte Público en Palmira", por valor de \$248.500.000, fondo 919 – RBCE ICLD, con el fin de adoptar un nuevo sistema de transporte público y articulado para la ciudad.

2200028 "Mejoramiento del Sistema de Bicicletas Públicas en el Municipio de Palmira", por un valor de \$158.600.000, fondo 919 – Recursos del balance ICLD, con el objetivo de garantizar la operación y logística, como también el soporte y mantenimiento del software hasta diciembre de 2023.

2000116 "Fortalecimiento de la Movilidad Planificada e Inteligente en Palmira", por un valor de \$188.500.000, Fondo 919 – Recursos del balance ICLD, con el fin de cubrir 10 meses para el desarrollo de las actividades para la recuperación de cartera morosa, las cuales están cubiertas solo por seis meses en el POAI. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2409023	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	824	800,000,000.00	1. Ejecutar planes de capacitación y campañas en normas y señales de tránsito y seguridad vial.
2.3.2.02.02.009	2409023	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	232,400,000.00	2. Adquirir material publicitario para apoyar las campañas de seguridad vial
2.3.2.02.02.008	2409023	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	52,788,760.00	5. Realizar el proceso de señalización horizontal en zonas escolares.
2.3.2.02.02.005	2409043	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	74,000,000.00	7. Realizar Adquisición e instalación de la red semafórica en la zona urbana del municipio.
2.3.2.02.02.005	2409043	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	30,250,000.00	8. Realizar mantenimiento y soporte al software de la central integral de semáforos.
2.3.2.01.01.001.03.02	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	300,000,000.00	10. Ejecutar la operación de la red semafórica de la zona urbana del municipio.
2.3.2.02.02.008	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	40,000,000.00	11. Realizar la calibración y mantenimiento correctivo de alcohosensores.
2.3.2.02.02.008	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	82,400,000.00	12. Adquirir insumos, implementos y equipos requeridos para el control del tránsito.
2.3.2.02.02.008	2409018	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	4,000,000.00	13. Suscribir el servicio de radiocomunicación o radiofrecuencia encriptada.
2.3.2.01.01.003.05.02	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	72,500,000.00	15. Adquirir señalización horizontal, para instalar en los puntos críticos del Municipio.
2.3.2.01.01.003.05.03	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	824	7,625,000.79	16. Realizar el procesamiento y análisis de datos del observatorio de seguridad vial.
2.3.2.01.01.003.05.03	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	22,486,240.00	
2.3.2.02.02.008	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	60,000,000.00	
2.3.2.01.01.001.03.02	2409045	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	162,000,000.00	
2.3.2.02.02.008	2409010	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	79,200,000.00	
TOTAL ADICIÓN						2,019,650,000.79	

Cifras expresadas en pesos



No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	919	200,000,000.00	1. Desarrollar estudios de factibilidad al Sistema Estratégico de Transporte Público.
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	919	48,500,000.00	2. Ejecutar la supervisión del contrato que se suscriba para el estudio de factibilidad del Sistema Estratégico de Transporte Público.
TOTAL ADICIÓN						248,500,000.00	

Cifras expresadas en pesos

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006	2408012	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200028	1171	919	80,200,000.00	2. Ejecutar la operación de las estaciones de bicicletas públicas
2.3.2.02.02.008	2408012	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200028	1171	919	78,400,000.00	3. Ejecutar soporte y mantenimiento del Software del sistema de bicicletas públicas
TOTAL ADICIÓN						158,600,000.00	

Cifras expresadas en pesos

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2409025	Movilidad Planificada e Inteligente	2000116	1171	919	118,500,000.00	2. Implementar el programa de recuperación de cartera morosa.
2.3.2.02.02.008	2409025	Movilidad Planificada e Inteligente	2000116	1171	919	70,000,000.00	4. Realizar avalúo comercial a los vehículos inmovilizados, que se encuentran en los patios oficiales del municipio de Palmira.
TOTAL ADICIÓN						188,500,000.00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 009 de la sesión presencial del 01 de marzo de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Tránsito y Transporte, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.017.072.772,79)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.017.072.772,79)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CINCO MIL DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.017.072.772,79):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			5.017.072.772,79
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	2.107.625.000,00
1.2.10.02.03.06	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	1150	379	2.101.822.772,00
1.2.10.02.03.17	RBCE Multas Transito	1150	824	807.625.000,79

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CINCO MIL DIECISIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.017.072.772,79):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				5.017.072.772,79
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL				300.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3602032	Ecosistema de empleabilidad y emprendimiento	2100011	1163	919	300.000.000,00
		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				2.101.822.772,00
2.3.2.02.02.009	4103052	Palmira le apuesta a la inclusión social	2200002	1153	379	2.101.822.772,00
		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				2.615.250.000,79
2.3.2.02.02.009	2409023	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	824	800.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2409023	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	232.400.000,00
2.3.2.02.02.008	2409023	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	52.788.760,00
2.3.2.02.02.005	2409043	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	74.000.000,00
2.3.2.02.02.005	2409043	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	30.250.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	300.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2409003	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	82.400.000,00
2.3.2.02.02.008	2409018	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	4.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.02	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	72.500.000,00



No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.3.2.01.01.003. 05.03	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	824	7.625.000,79
2.3.2.01.01.003. 05.03	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	22.486.240,00
2.3.2.02.02.008	2409011	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	60.000.000,00
2.3.2.01.01.001. 03.02	2409045	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	162.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2409010	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200020	1171	919	79.200.000,00
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	919	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2409016	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200029	1171	919	48.500.000,00
2.3.2.02.02.006	2408012	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200028	1171	919	80.200.000,00
2.3.2.02.02.008	2408012	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2200028	1171	919	78.400.000,00
2.3.2.02.02.008	2409025	Movilidad Planificada e Inteligente	2000116	1171	919	118.500.000,00
2.3.2.02.02.008	2409025	Movilidad Planificada e Inteligente	2000116	1171	919	70.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de marzo de 2023.

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Andrea Sánchez Villa – Subsecretaría Financiera
 Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
 Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera
 Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado – Secretaría de Hacienda
 Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaría de Hacienda
 Jhon Jairo Delgado Echeverri – Subsecretario de Planeación Socioeconómica y Estratégica